



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

TORRIJOS

NÚMERO 2

EDICTO

Don Luis Díaz Fernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torrijos, por el presente anuncio:

En el presente procedimiento seguido a instancia de Santander Consumer E.F.C., S.A., frente a Francisco Javier Sánchez García se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia número 168/2017

En la ciudad de Torrijos, a 23 de noviembre de 2017.

Vistos por don Antonio Sánchez Pos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrijos, los presentes autos de juicio ordinario número 217/2017 seguido a instancia de la entidad Santander Consumer E.F.C., S.A., representada por la Procuradora de los Tribunales doña Teresa Dorrego Rodríguez y asistida del Letrado don Juan Carlos García Rodríguez, frente a don Francisco Javier Sánchez García, en rebeldía procesal; versando sobre reclamación de cantidad por incumplimiento contractual.

Fallo

Estimo íntegramente la demanda presentada por la entidad Santander Consumer E.F.C., S.A., representada por la Procuradora de los Tribunales doña Teresa Dorrego Rodríguez, frente a Francisco Javier Sánchez García; en consecuencia, condeno a Francisco Javier Sánchez García a que abone a la entidad Santander Consumer E.F.C., S.A., la cantidad de trece mil seiscientos setenta euros con ocho céntimos (13.670,08 euros), así como al pago de los intereses legales que de dicha cantidad se hayan devengado desde la fecha de la interpelación judicial y hasta la fecha de esta sentencia.

Con condena del demandado al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo, que se interpondrá directamente en el plazo de veinte días a contar del siguiente al de su notificación.

Y encontrándose dicho demandado, Francisco Javier Sánchez García, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Torrijos a 29 de noviembre de 2017.-El Letrado de la Administración, Luis Díaz Fernández.

N.º1.-2663